



**PROYECTO: AMPLIACION LICEO B-8 FRANCISCO
DE AGUIRRE, CALAMA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 25 AGO. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 030 Exenta del 08.01.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Ordinario N°1942 de fecha 04 de agosto de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1693 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 11 de agosto de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30036007-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 03 de enero de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 030 Exenta, de fecha 08 de enero de 2008, correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACION LICEO B-8 FRANCISCO DE AGUIRRE, CALAMA", Código BIP N° 30036007-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$3.436.625.000-

De este monto, se destinaron \$11.573.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$90.288.000.- para financiar el ítem Consultorías, y \$3.334.764.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional, mediante Ordinario N°1942 de fecha 04 de agosto de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$706.146.102.- para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.573.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	90.288.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	4.040.910.102.-
TOTAL		4.142.771.102.-

TERCERO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **706.146.102.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.573.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	90.288.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	4.040.910.102.-
TOTAL		4.142.771.102.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



CRS//LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE ✓

-OF.DE PARTES